



100.12.0

Medellín,

Señor(a)  
**ANONIMO**  
Medellín

Asunto: Respuesta a PQRSD, rad. 202410002508

Cordial Saludo:

El Concejo Distrital de Medellín es una corporación político administrativa de elección popular que cumple las funciones que señalan la Constitución Política y la ley garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de Proyectos de Acuerdo Distrital y el ejercicio de Control Político.

En atención a su comunicado en el cual solicita:

*“...Para poner queja sobre una tienda que está ubicada en la dirección cr 44 cl 82 a – 22 barrio Manrique que pone la música a alto volumen todos los días y tiene la acera cerrada donde coloca sillas y un televisor se ha puesto la queja en la inspección y se llama al cuadrante de policía y no hacen nada para evitar esta situación les agradezco que por favor vinieran a mirar la situación y tomaran cartas en el asunto muchas gracias...”*

Al respecto, se le manifiesta que esta Corporación no es la entidad competente para darle trámite a la solicitud, en consideración con las funciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

Por tal motivo, nos permitimos informarle que, hemos remitido con el radicado número 202430003896 su solicitud a la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, por ser esta la competente para darle trámite y oportuna respuesta a su petición

Atentamente,

Conrado de Jesús Torres Graciano

Secretario General



**Concejo**  
Distrital de Medellín



\*202430004008\*

Fecha Radicado: 2024-07-29 14:44:14.69

Anexos: Copia remisión 202430003896

Proyectó: Morelia Agudelo Torres, Abogada  
Radicó: Morelia Agudelo Torres, Abogada  
Elaboró: Morelia Agudelo Torres, Abogada